

MERCOSUR

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo monográfico intenta efectuar una aproximación a uno de los temas de más actualidad, el MERCOSUR, el cual sigue una tendencia del mundo contemporáneo, que consiste en un proceso de globalización e internacionalización de la economía, el cual que se ve acompañado con el avance de la revolución científico-tecnológica, que unifica espacios y operatorias financieras y comerciales.

La integración debe ser entendida como un medio y no como un fin en sí mismo tendiente a lograr un mayor desarrollo económico, educativo y cultural por la vía de la ampliación de mercados, aumento de la productividad, disminución de los costos, formación de recursos para el mundo del trabajo y de la producción, elementos claves para una política económica y social.

En este marco, Uruguay, Paraguay, Brasil y Argentina iniciaron un camino de integración mediante la firma del acuerdo de constitución del Mercado Común del Sur (MERCOSUR).

Los países que conforman el MERCOSUR no han querido quedar fuera de la firme tendencia que Europa y el resto del mundo desarrollado ha adoptado en la formación de espacios económicos ampliados con la finalidad de aprovechar las escalas de producción y de inversión.

Se está considerando la inserción de Chile y Bolivia al MERCOSUR.

DESARROLLO

RESEÑA HISTÓRICA

A.L.A.L.C.

En febrero de 1958 se dio a conocer en Santiago de Chile un informe titulado "Bases para la formación del Mercado Regional Latinoamericano" y un año después se complementó este informe con recomendaciones acerca de la estructura y normas del Mercado Común Latinoamericano.

El 18 de febrero de 1960 los cancilleres de Argentina, Brasil, Chile, México, Paraguay, Uruguay y el embajador de Perú en Buenos Aires y Montevideo suscribieron en Montevideo el Tratado que instituyó la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (A.L.A.L.C.).

CUENCA DEL PLATA

La declaración de Buenos Aires, firmada por los ministerios de Relaciones Exteriores de Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay, en febrero de 1967 enuncia ya los principales objetivos en que luego quedarán incorporados en el tratado de la Cuenca del Plata suscripto en Brasilia, en abril de 1969 y que entró en vigencia el 14 de agosto de 1970.

P.I.C.E.

En Julio de 1986 los presidentes Raúl Alfonsín de Argentina y José Sarney de Brasil firmaron una serie de acuerdos que dieron origen al Programa de Integración y Cooperación Económica Argentina-Brasil (P.I.C.E.). Los nuevos gobiernos de Carlos Menem y de Fernando Collor de Mello decidieron a su vez aplicar el P.I.C.E., dando origen al MERCOSUR, instituido por el tratado de Asunción. El gobierno uruguayo de

Lacalle decidió adherir a esta propuesta y la sustitución de la dictadura de Stroessner por el régimen transicional del Gral. Rodríguez favoreció la incorporación de Paraguay.

PRINCIPALES DOCUMENTOS

* En 1989 se firman entre Argentina y Brasil (Menem y Collor de Mello) el Tratado de Integración y Cooperación que fija en 10 años el plazo último de integración.

* El 20 de diciembre de 1990 se firma el Trascendental Acuerdo de Alcance Parcial de Complementación Económica Nro. 14 (ACE 14) entre Argentina y Brasil; es en realidad el acuerdo que sienta las bases del MERCOSUR.

* **EL TRATADO DE ASUNCIÓN:** (ver anexo)

Fue firmado en Asunción el 26 de Marzo de 1991. El tratado es para la constitución de un Mercado Común entre la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, o sea, la fundación del Mercosur .

El tratado consta de 22 artículos y 4 anexos:

1er capítulo: propósitos y principios .

2do capítulo: la estructura orgánica.

3er capítulo: vigencia del tratado.

4to capítulo: adhesión de otros países.

Los tres puntos fundamentales del tratado de Asunción son: libre modalidad de bienes, mercaderías y factores productivos; arancel cero en el tráfico comercial y arancel externo común.

LEY 23.981 (ver anexo)

La ley 23.981 de la legislación argentina fue sancionada el 15 de agosto de 1991 y promulgada el 4 de septiembre de 1991. Se aprueba el Tratado de Asunción para la constitución de un mercado común y cuya copia forma parte de esta ley.

Consta de 6 capítulos y 5 anexos:

Capítulo I: Propósitos, principios e instrumentos.

Capítulo II: Estructura orgánica.

Capítulo III: Vigencia.

Capítulo IV: Adhesión.

Capítulo V: Denuncia.

Capítulo VI: Disposiciones Generales.

Anexo I: Programa de liberación comercial.

Anexo II: Régimen general de origen.

Anexo III: Solución de controversias.

Anexo IV: Cláusulas de salvaguardia.

Anexo V: Subgrupos de trabajo del Grupo Mercado Común.

OTROS BLOQUES ECONÓMICOS INTERNACIONALES:

- COMUNIDAD ECONÓMICA EUROPEA (C.E.E.): Alemania, Bélgica, España, Dinamarca, Francia, Grecia, Holanda, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Portugal y el Reino Unido.
- ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO (A.E.L.C.): Austria, Finlandia, Islandia, Liechtenstein, Noruega, Suecia y Suiza.
- Bloque de América del Norte (NAFTA): Canadá, Estados Unidos y México.
- Bloque del sudeste Asiático: Corea del Sur, Filipinas, Hong Kong, Japón, Indonesia, Malasia, Singapur, Tailandia y Taiwan.

OBJETIVOS DEL MERCOSUR

El objetivo básico del Mercado Común es el de aumentar el grado de eficiencia y competitividad de las economías involucradas ampliando las actuales dimensiones de sus mercados y acelerando su desarrollo económico mediante el aprovechamiento eficaz de los recursos disponibles. La preservación del medio ambiente, el mejoramiento de las comunicaciones, la coordinación de las políticas macroeconómicas y la complementación de los diferentes sectores de sus economías. Por otra parte, la conformación de un mercado común es una respuesta adecuada a la consolidación de grandes espacios económicos en el mundo y la necesidad de lograr una adecuada inserción internacional.

Principales instrumentos de integración

En el tratado de Asunción se establecen los principales instrumentos para la constitución del M.C., que tuvieron vigencia durante el período de transición:

- Un programa de liberación comercial: rebaja arancelaria progresiva para llegar al 31 de diciembre de 1994 con arancel cero.
- Un arancel externo común (A.E.C.): para incentivar la competitividad de los Estados Partes y ampliar el comercio con terceros países.
- La adopción de acuerdos sectoriales entre los países firmantes: con el fin de optimizar la utilización y movilidad de los factores productivos y alcanzar escalas operativas eficientes.
- Coordinación de políticas macroeconómicas, que se realizará gradualmente y en forma convergente.
- Legislación laboral y fiscal.

ESTRUCTURA ORGÁNICA

Hasta la constitución definitiva del Mercado Común, los órganos responsables de la administración y ejecución del Tratado de Asunción y los acuerdos específicos y decisiones que se adopten en el marco jurídico de éste serán el **C.M.C. (Consejo del Mercado Común)** y el **G.M.C. (Grupo del Mercado Común)**.

El **C.M.C.** es el órgano superior del mercado común, correspondiéndole la conducción y toma de decisiones que aseguraron el cumplimiento de los objetivos y plazos establecidos para la constitución definitiva del MERCOSUR. Estará integrado por los Ministros de Relaciones Exteriores y los Ministros de Economía de los E.P..

EL **G.M.C.** es el órgano ejecutivo de las decisiones adoptadas por el C.M.C.; está integrado por cuatro miembros titulares y cuatro miembros alternos por país, que representen a los siguientes organismos públicos:

- Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Ministerios de economía o sus equivalentes (áreas de industrias, Comercio Exterior y/o Coordinación Económica).
- Banco Central.

El G.M.C. puede constituir subgrupos de trabajo, necesarios para el cumplimiento de sus objetivos; actualmente cuenta con 11 subgrupos:

- Política comercial.
- Asuntos aduaneros.
- Normas técnicas.
- Políticas fiscal y monetaria relacionadas con el comercio.
- Transporte terrestre.
- Transporte marítimo.
- Política industrial y tecnológica.
- Política agrícola.
- Política energética.
- Coordinación de políticas macroeconómicas.
- Asuntos laborales, empleo, seguridad social.

A principios de diciembre de 1991, en Montevideo, representantes de los Parlamentos de los 4 países crearon la **Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR**, que tiene a su cargo estudiar los proyectos de Acuerdos Específicos negociados por los Estados antes de su envío a los respectivos congresos y realizar recomendaciones a los Poderes Ejecutivos.

CLÁUSULAS DE SALVAGUARDIA

Constituyeron un régimen de excepción. Si las importaciones de determinado producto proveniente de los E.P. causaban daño o amenaza de daño grave a su mercado, como consecuencia de un sensible aumento de las importaciones de ese producto en un corto período, el país importador solicitaba al G.M.C. la realización de consultas a fin de eliminar esa situación. El pedido del país importador debía ser acompañado de una declaración pormenorizada de los hechos, razones y justificativos. El G.M.C. debía iniciar las consultas en un plazo máximo de 10 días corridos a partir de la presentación del pedido, debiendo tomar decisión al respecto dentro de los 20 días de la inicialización. En ningún caso, la aplicación de este régimen se extendió más allá de 1994.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

El Tratado de Asunción contiene un anexo destinado a la forma solucionar los conflictos que pudieran surgir entre los E.P. como consecuencia de su aplicación. Se establece que las controversias serán resueltas por las negociaciones directas. En caso de no lograrse una solución se debe someter la controversia a consideración del G.M.C., el que deberá hacer sus recomendaciones dentro de los 60 días. Si en el ámbito del G.M.C. no se alcanzara una solución se elevará la controversia al C.M.C., para que adopte las recomendaciones pertinentes.

RÉGIMEN GENERAL DE ORIGEN

Con este instrumento se trata de impedir que se importen bienes vía un país socio con aranceles bajos y aprovechando las preferencias arancelarias, se exporten a otro país con aranceles altos. Este régimen fue especialmente relevante en la transición del MERCOSUR por la importante diferencia que existía (y existe)

entre los niveles arancelarios de los países miembros.

No se consideran originarios o producidos aquellos bienes que fueran solo ensamblados en un país miembro o cuyo contenido de materiales de terceros países fuera superior a 60%.

BENEFICIOS Y DESAFÍOS DEL MERCOSUR

La eliminación de barreras arancelarias dentro de un mercado común implica que algunos bienes y servicios (que inicialmente los miembros producían o importaban de terceros países) sean suministrados ahora por un país socio, aunque este sea menos eficiente como productor que el resto del mundo. Esto ocurre porque el país exportador disfruta de una protección en el mercado del país importador debido al arancel externo común.

En el caso de algunas mercancías, la oferta de un país socio puede reemplazar las importaciones procedentes del resto del mundo y adicionalmente sustituir total o parcialmente la producción nacional ineficiente. Si un socio tiene costos unitarios menores al precio mundial más el arancel común, sus exportaciones pasan a reemplazar las importaciones del resto del mundo y la unión hace bajar los precios del mercado local. Esto significa que los consumidores pueden consumir más de los bienes ahora menos protegidos y que las empresas adecuarán su oferta, con lo cual caerá parcialmente la producción ineficiente. Ello implica que habrá un incremento neto de las importaciones desde el país socio. El aumento del consumo, la disminución de la producción ineficiente y el incremento neto de las importaciones, constituyen el efecto de **creación de comercio** de una unión aduanera.

Simultáneamente, los productores del país socio reemplazan a los del resto del mundo, que producen más eficientemente, como proveedores del mercado nacional. Este desplazamiento eleva el costo social (o costo de las importaciones netas de aranceles), debido a que el socio es menos eficiente que los productores de los terceros países. Además, se verifica una pérdida de ingresos arancelarios, que son transferidos a los consumidores nacionales, que ahora pagan un precio menor, y a los productores del país socio que exporta, que venden su producción a mayor precio que el internacional. La sustitución de producción socialmente menos costosa del resto del mundo por la del socio ineficiente, que da lugar a una transferencia de ingresos arancelarios a los productores de ese país, es conocida como **desviación de comercio**.

La creación de comercio es el beneficio de la unión aduanera y la desviación de comercio su costo.

OTROS BENEFICIOS DEL MERCADO COMÚN

Considerando el lado de las exportaciones, no debe desestimarse la **mayor posibilidad de colocación** que ofrece la integración y el **mayor poder de negociación frente al resto de los países y uniones comerciales**, dada la tendencia mundial a la constitución de grandes bloques comerciales ("globalización").

La conformación de un mercado común **permite aprovechar las ventajas comparativas y derivadas de diferentes dotaciones relativas de factores y de las diferentes necesidades relativas de materias primas para producir cada bien**. Al establecerse el libre comercio interno se induce a la especialización y se permite el aumento de la eficiencia asignativa. Si la sociedad desea mantener cierto grado de protección industrial (por considerar a la industrialización como un bien social, **el Mercado Común proporciona economías de escala** que no pueden ser aprovechadas bajo un régimen de protección nacional.

Otras ventajas del Mercado Común son: **mayor variedad de bienes finales a disposición de los consumidores**, lo que representa un incremento en su bienestar; **mayor competencia** que implica, entre otras cosas, mayor calidad de los bienes y servicios ofrecidos, menores precios y una asignación de recursos más eficiente; **un importante ahorro de recursos que inicialmente se destinan a las reparticiones aduaneras; mejor asignación de recursos intrarregional; reducción de los costos de transporte y comunicación** por la integración física de los Estados Partes que contempla el MERCOSUR.

La constitución de un Mercado Común afianza las relaciones comerciales, políticas, científicas, académicas, culturales, etc., todo lo cual aleja considerablemente la posibilidad de conflictos entre los países. Finalmente, el MERCOSUR aparece como un reaseguro para la democracia de los países intervinientes, al posibilitar un mayor grado de desarrollo económico con equidad distributiva.

PRINCIPALES DESAFÍOS

Liberación comercial y coordinación de políticas

La conformación del MERCOSUR avanzó por dos vías paralelas y que no necesariamente tuvieron la misma dinámica: por un lado estuvo la disminución progresiva y automática de aranceles y trabas no arancelarias al comercio; por otro estuvo la armonización de las políticas macroeconómicas y sectoriales que no tienen automaticidad y requiere de acuerdo, negociaciones y compromisos de los gobiernos.

Bajo este esquema (y a juzgar por el grado de avance concreto en la armonización de políticas) se corría el riesgo de llegar a 1994 con arancel cero sin trabas para-arancelarias, sin listas de excepciones, sin cláusulas de salvaguardia (es decir, sin ningún mecanismo que pueda limitar el comercio) pero con políticas nacionales escasamente armonizadas o hasta contradictorias.

Asimetrías

La coordinación de políticas no sólo consiste en la abstención por parte de los gobiernos de aplicar determinadas políticas nacionales, sino que implica, además, tomar medidas conjuntas a fin de eliminar asimetrías entre las diferentes economías (provocadas generalmente por acciones de gobierno o malformaciones de mercado) que ponen en desigualdad a productores de distintos países. Algunas asimetrías vienen dadas por diferentes cargas y sistemas tributarios sobre insumos y servicios, diferentes tarifas de servicios, diferencias en requisitos administrativos y burocráticos, distintas legislaciones en los temas económicos y financieros, diferencias en cuanto a las políticas de medio ambiente, etc..

Tanto la coordinación y armonización de políticas como la eliminación de las principales asimetrías debían estar en una avanzada etapa de desarrollo mucho antes de diciembre de 1994. Para fines de 1993 la preferencia arancelaria no era inferior al 82% y en las listas de excepciones de Argentina y Brasil figuraban sólo el 20% de los productos de 1990 y el 40% de los existentes en 1991 para Paraguay y Uruguay.

El arancel externo común

La conformación de un Mercado Común, a diferencia de una zona de libre comercio, incluye la adopción de un **Arancel Externo Común (AEC) frente a terceros países**. Fue sumamente importante que a la hora de definirlo se tomara como referencia al país que menor arancel aplicaba. De no ser así se hubiese cerrado el MERCOSUR respecto al resto del mundo, lo que hace que el efecto de desviación de comercio primara sobre el de creación. Por otra parte, si se fija un arancel común alto, para los países de menor nivel arancelario el M.C. aparece como una alternativa inferior a la zona de libre comercio, que permite comprar bienes externos a precios cercanos a los internacionales.

Una cuestión relevante en referencia al arancel común es la adopción de un A.E.C. único para todos los bienes o una estructura arancelaria. Se demuestra que desde el punto de vista económico un arancel único produce una mejor asignación de recursos que una estructura arancelaria, ya que todos los sectores reciben una protección real igual a la nominal e iguales entre sí. Sin embargo los Presidentes de los países del MERCOSUR reunidos en Montevideo a fines de 1992, acordaron que durante un período de transición, el nivel del A.E.C. se establecerá entre cero y 20% como máximo a partir de fines de 1993, con algunas excepciones sectoriales, aunque en ningún caso dicho arancel superará el 35%.

Reconversión productiva, mercados laborales y costos sociales.

El MERCOSUR sin duda produjo contracciones y/o reconversión de algunos sectores. Se debían tomar en consecuencia las medidas necesarias a fin de minimizar los costos sociales de la transición, facilitar la movilidad de factores, implementar programas de re entrenamiento de mano de obra, disponer de políticas de ingresos, etc..

Uno de los grandes obstáculos que encuentran las economías son los altos costos laborales, aún cuando los salarios percibidos sean bajos. Lograr mayor flexibilidad laboral es una condición para disminuir el desempleo y aumentar la competitividad de los países del MERCOSUR.

El sector agrícola

El sector agrícola es lo suficientemente importante en los cuatro países como para haber merecido la constitución de un subgrupo de trabajo especializado. Es quizá uno de los pocos sectores que presenta ventajas comparativas con potencialidad suficiente como para marcar la presencia de los cuatro socios del MERCOSUR en el escenario internacional, categorizando a la unión como formadora de algunos precios a nivel mundial.

El sector agrícola es el más vulnerable a la apertura a la economía internacional, ya que no puede ajustarse a condiciones de competencia por limitaciones naturales y estructurales.

Es también el sector que más sufre la agresión de las políticas generalizadas de los subsidios de los países desarrollados.

Un mercado unificado provoca una intensa reestructuración agrícola según condiciones naturales y según competitividad técnica. La notable potencialidad argentina en productos agrícolas de clima templado de hace sentir sobre el sur brasileño y el Uruguay, mientras que la producción brasileña elimina del mercado argentino los productos tradicionales del Nordeste y el Noroeste, y también del Paraguay, como el azúcar, el algodón, y la yerba mate.

El sector industrial

En primer lugar se esperaba un incremento en la concentración y centralización de capitales. Al mismo tiempo, nuevas oportunidades se abrieron a pequeñas y medianas empresas que no dependen de compradores oligopólicos (pocos compradores que consumen toda la producción) y que poseen aptitudes sectoriales, organizaciones, tecnológicas y/o de localización para incorporarse ventajosamente al nuevo espacio económico. Algunas empresas argentinas ya lo venían consiguiendo, y nos parece que éste es el único espacio viable para las empresas uruguayas y paraguayas, así como para muchas del sur brasileño. Muchas empresas desaparecieron o se mantuvieron como ofertantes marginales en un mercado oligopólico (mercado donde hay pocos vendedores y muchos compradores).

Esta reestructuración tiene grandes efectos sobre los mercados de trabajo. El nuevo nivel de competitividad, el proceso de reconversión y el aumento de desempleo tienen efectos negativos no solamente sobre los salarios reales sino también sobre los niveles actuales de relaciones laborales.

ETAPAS DE INTEGRACIÓN

Los contados ejemplos de integración exitosos reconocen básicamente, dos características comunes:

* Una interrelación creciente y "de hecho" de las economías involucradas; esto es, al margen o independientemente de cambios institucionales acompañantes.

* El desarrollo del intercambio y de una mayor complementariedad entre las economías integradas de hecho, fuerza a los gobiernos a institucionalizar la integración mediante legislación y acuerdos, que alcanza su grado máximo con la armonización de las políticas macroeconómicas de los países involucrados.

El caso del MERCOSUR denota una secuencia exactamente inversa: la integración comenzó con la firma de acuerdos institucionales, por los cuales se espera crear las condiciones como para que la integración marche a un ritmo más rápido que en otros casos de economía integradas. Esta circunstancia presenta ventajas y desventajas. En el primer grupo cabe incluir el hecho de que la creación de un ambiente óptimo para la integración debía acelerar y simplificar el proceso de creación y desviación del comercio, movilidad de capitales y demás factores productivos, etc..

La principal desventaja de anticiparse a los cambios económicos, reside en que **debe ser muy firme la voluntad política para soportar las resistencias de algunos sectores de la economía** ante la magnitud y velocidad de los cambios que supone la integración.

MODERNIZACIÓN DEL MARCO LEGAL Y REGULATORIO

Los aspectos centrales que hacen a los cambios legales y administrativos necesarios para la constitución del MERCOSUR, pueden agruparse en **institucionales económicos e institucionales políticos**. Entre los primeros sobresale la necesidad de **desregular** los mercados nacionales de forma de reducir el denominado "**costo país**" de cada Estado Parte. Entre los segundos se destaca el funcionamiento pleno de los distintos poderes de gobierno y de varios mecanismos de participación de los habitantes a través de instituciones intermedias, fortaleciendo de ese modo los sistemas democráticos vigentes en la región.

ENTRE RÍOS EN EL MERCOSUR

PRINCIPALES EXPORTACIONES

(ver anexo)

Las principales actividades exportadoras de la provincia son esencialmente primarias o derivados de éstas por transformación a través de agroindustrias asentadas en el territorio.

El desarrollo logrado en los últimos años ubica a la provincia de Entre Ríos entre los principales exportadores después de Buenos Aires, Santa Fe, Chubut y Córdoba.

Arroz: Entre Ríos ha aumentado su participación alcanzando al 83% de las exportaciones argentinas. Es, por lo tanto, la primera exportadora de este producto. (ver anexo I – página 40).

Frutas y jugos cítricos: También ocupa el 1er lugar entre las provincias exportadoras de frutas y jugos cítricos, abarcando casi el 40% de las exportaciones argentinas.

Maderas: las exportaciones de madera son las que han alcanzado mayor crecimiento en un equivalente de 20 veces en relación a 1987. De esta manera Entre Ríos se coloca en primer lugar entre las provincias exportadoras de madera.

Otros rubros: debemos destacar las exportaciones de pelo de conejo de angora del cual Entre Ríos es el principal exportador del país.

Otros rubros que merecen mención son los aceites vegetales, leche en polvo, miel, yeso, arenas especiales, pescado de río. (ver anexo I – página 39).

Destino de las exportaciones

A partir de 1990 se registró una mayor participación de países latinoamericanos como Brasil, Uruguay, Chile y Perú y en menor medida México y Bolivia, conquistando así nuevos mercados para la producción local.

De esta manera se ha contenido la dependencia en las ventas entrerrianas al exterior de países como los Estados Unidos y los integrantes de la C.E.E. que absorbían el 60%.

NECESIDADES DEL COMERCIO EXTERIOR ARGENTINO

Para que la Argentina pueda tener mayor presencia en el mercado internacional deberá:

- * Abaratar el costo de sus producciones para compensar los mayores fletes que deben solventarse dada la localización geográfica de nuestro país con respecto a los principales mercados consumidores.
- * Aumentar la productividad y mantener la calidad de sus materias primas y productos elaborados para competir en calidad, precio y financiación; para ello tendrá que mejorar el sector interno para que responda a las necesidades de la exportación.
- * Disminuir los gravámenes a las exportaciones.
- * Incorporar producciones no tradicionales, en lo posible de alto valor agregado.
- * Perfeccionar la infraestructura con la construcción de puertos de aguas profundas, silos, elevadores de granos, galpones y mejorar las redes ferroviarias, viales y fluviales (por ejemplo "Hidro vía Paraguay-Paraná).
- * Conquistar nuevos mercados promocionando las producciones argentinas, auspiciando las misiones comerciales, y declarando de interés nacional la participación en ferias y exposiciones internacionales.

El puerto de aguas profundas

El transporte marítimo internacional se ha generalizado, a fin de abaratar fletes, el uso de unidades gigantes. La Argentina no dispone de un puerto de aguas profundas para recibir adecuadamente a esos navíos, salvo Puerto Madryn (emplazado en un lugar excéntrico con respecto a las actuales demandas del comercio exterior).

Para superar esa deficiencia existen dos opciones: adecuar un puerto ya existente (Buenos Aires, Rosario o Bahía Blanca) o bien construir uno nuevo (frente a las localidades bonaerenses de San Clemente del Tuyú o de Escobar, emplazar un "puerto-isla" en el río de la Plata, etc.). La puesta en marcha de la Hidrovía Paraguay-Paraná hace necesario relacionarla con un puerto argentino de aguas profundas.

La Hidrovía Paraguay-Paraná

La denominada "Hidro vía Paraguay-Paraná" está estrechamente relacionado con el MERCOSUR. Se trata de posibilitar una navegación fluida desde Puerto Cáceres (localidad brasileña localizada a orillas de las nacientes del río Paraguay) hasta el río de la Plata, con un recorrido de 3.442 Km.

Para ello fue necesario efectuar obras de gran envergadura, entre las cuales podemos mencionar la rectificación de algunos tramos de los ríos Paraguay y Paraná, dragados, balizamientos, etc..

El problema mayor se plantea con respecto al punto meridional de finalización de la Hidrovía, pues el puerto de Buenos Aires (que debería ser el punto terminal) es considerado no conveniente por su escasa profundidad.

Se han propuesto varias alternativas para superar las deficiencias del puerto porteño; en algunos casos se propone utilizar al puerto argentino de Escobar o bien a los uruguayos de Nueva Palmira o Montevideo. También se estudia la posibilidad de construir un puerto artificial en el río de la Plata, que por su localización se convertiría en la clave para dominar gran parte del comercio de los países miembros del MERCOSUR.

Asimismo se avizora la posibilidad de conectar la red hidrográfica del Plata con la del Amazonas, creándose de este modo un canal formidable de comunicación fluvial a través de América del Sur, Canal que afianzaría la integración de todos los países sudamericanos.

AVANCES INSTITUCIONALES:

En materia de transporte, se anunció la constitución de una comisión tripartidaria entre Argentina, Brasil y Uruguay para el seguimiento del eje vial San Pablo–Buenos Aires, una supercarretera de 4.000 Km de longitud, que vinculará los polos industriales más importantes de los tres países. El proyecto estará a cargo del sector privado en todas sus fases.

También se analizaron los estudios para el futuro desarrollo del eje de integración fluvial constituido por los ríos Tiete y Paraná, que permitiría abrir una nueva vía de transporte entre San Pablo y Buenos Aires.

Se acordaron las iniciativas para la construcción de una serie de puentes que unan distintos puntos a la altura de Corrientes y Misiones, como el de Andrés Quacurari (Misiones) y Copanema (Brasil).

Se realizó en Washington una reunión del Grupo Cuatro más Uno, conformado por los países del MERCOSUR y los EE.UU.. Se informó que los EE.UU. estudiarán la posibilidad de negociar acuerdos de libre comercio con los integrantes de MERCOSUR.

El gobierno de los Estados Unidos aseguró que América latina es área prioritaria en su política exterior y que impulsará la constitución de una zona de libre comercio continental, según lo anunció el secretario de Estado Warren Christopher.

Otras iniciativas privadas que son ejemplo de acuerdos recíprocos de cooperación

La fuerte competencia desatada por la importación de productos textiles, en especial de Brasil, alentó a las empresas Grafa y Alpargatas a fusionar sus intereses fundamentales con miras al MERCOSUR. Ambas empresas analizaron los posibles esquemas de complementación que les permitan mejorar la competitividad del sector y aprovechar los potenciales beneficios que este proceso de regionalización trae aparejados.

Una delegación de pequeños y medianos empresarios de Río de Janeiro Visitaron Buenos Aires, con el objeto de aumentar su volumen de operaciones mediante asociaciones con empresarios argentinos.

Se produjo un canje de acciones que permitió concretar el acuerdo celebrado entre dos empresas siderúrgicas del MERCOSUR, se trata del convenio entre la argentina SIAT (subsidiaria de SIDERCA del grupo TECHINT) y la brasileña CONFAB TUBOS, ambas fabricantes de tubos con costura, por el que cada una cedió un 30% de su paquete accionario. El objetivo declarado por las firmas es el de complementar y especializar la producción, repartiendo volúmenes y haciendo que cada planta elabore aquello para lo que está capacitada.

Tras una ausencia de 15 años la General Motors anunció el retorno a la Argentina para fabricar su clásica pick-up. Este desembarco llega de la mano de un acuerdo que busca aprovechar los beneficios del MERCOSUR.

El Banco del Estado de Río de Janeiro (Brasil) coloca U\$S 10 millones a disposición de empresarios de los

países miembros del MERCOSUR.

Argentina y Uruguay aprobaron el llamado a selección entre seis empresas calificadas para realizar los estudios de factibilidad del puente sobre el Río de la Plata que unirá Buenos Aires y Colonia.

El mercado consumidor bonaerense y del litoral argentino son el objeto que se propone conquistar el sector agroindustrial uruguayo; para ello, la región del sudoeste del Uruguay inició un proceso de desarrollo productivo exportador, en el que participan más de 130 empresas.

Conclusión

La presente monografía intenta reseñar los más importantes perfiles del Mercado Común del Sur.

La integración de América Latina no puede ser analizada aisladamente. Tiene una historia, se da en un continente donde ha sido constante el ejercicio del dominio de las distintas potencias a través de sus diversas etapas (España, Inglaterra, Estados Unidos) y en donde se intenta maximizar las economías nacionales y en el que los vínculos entre los países están dificultados por guerras pasadas.

De cualquier forma, conviene tener en cuenta que la integración regional se realiza en el interior de otra integración; la que vincula a los países de América Latina con el mercado mundial. Es dentro de este contexto que tiene sentido formularse la pregunta si no desembocará finalmente en el mencionado subdesarrollo integrado.

Anexo I

Estadísticas

EXPORTACIONES DE ENTRE RÍOS POR GRANDES RUBROS

% Miles de U\$S

PREPARADOS FORRAJEROS 0,5% 1.172

LANAS Y PELOS 0,4% 1.067

EXPELLERS DE LINO 2,9% 7.037

LECHE EN POLVO 2,9% 7.057

RESINAS NATURALES Y ARTIFICIALES 3,9% 9.342

ACEITES VEGETALES 5,1% 12.272

JUGOS CÍTRICOS 5,3% 12.333

ARROZ 8,5% 20.848

FRUTAS CÍTRICAS 9,0% 21.819

MADERAS 9,3% 22.473

OTROS CEREALES 11,5% 27.800

CARNES FRESCAS 14,2% 34.250

PREPARADOS CÁRNICOS 23,3% 53.830

OTROS 4,0% 9.752

TOTAL 100,0% 241.704

AGRICULTURA

PRINCIPALES CULTIVOS SOBRE SUPERFICIES SEMBRADAS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS (EN PORCENTAJES)

ARROZ 5,1%

LINO 31,6%

SORGO 23,8%

TRIGO 18,7%

MAIZ 14,9%

GIRASOL 3,5%

SOJA 2,4%

GANADERÍA

Existencia ganadera de la provincia de Entre Ríos

(en porcentajes)

VACUNOS 76,6%

LANARES 18,5%

PORCINOS 1,1%

CAPRINOS 0,1%

EQUINOS 3,7%

Bibliografía:

Revista "Nueva Sociedad" Nro 121 (setiembre–octubre 1992)

Revista "Visión" (mayo 1993)

Revista "Personas" Nro. (agosto 1993)

Revista "Noticias" (diciembre 1992)

Lorenzini Moración – Geografía Argentina (texto).

Juana Inés Negro – Geografía política y económica de la República Argentina. Editorial Kapeluz.

Alieto Guadagni – MERCOSUR: una herramienta de desarrollo.

Alberto J. Sosa – Encuadramiento e inserción empresarial en el proyecto MERCOSUR.

Gustavo Solanas – Apunte de trabajo: El Mercado Común del Sur.

Apunte: Los procesos de integración.

Apunte del Consejo General de Educación: "Primer taller sobre educación de Entre Ríos, el MERCOSUR y la integración.

Apunte realizado por la Secretaría de Cultura y Educación: Entre Ríos–MERCOSUR.

Informe Secretaría Planificación de la Provincia de Entre Ríos.

Integración Americana (C.S.M.)

Fuentes:

"El Diario de Paraná"

Consejo General de Educación.

Biblioteca Popular de Paraná.

Biblioteca Provincial de Entre Ríos.

Bolsa de Comercio de Entre Ríos.

Dirección de Industria y Promoción Industrial.

Dirección de Estadísticas y Censos de Entre Ríos.

Facultad de Ciencias Económicas – Universidad Nacional de Entre Ríos.

segundo trabajo sobre el mercosur

Índice

Página

1 Introducción.

2 Desarrollo:

3 Reseña histórica:

A.L.A.L.C.

Cuenca del Plata

P.I.C.E.

4 Principales documentos:

El Tratado de Asunción

4 Ley 23.981

5 Otros bloques económicos internacionales:

C.E.E.

A.E.L.C.

NAFTA

Bloque del sudoeste asiático

6 Objetivos del MERCOSUR

6 Principales instrumentos de integración.

7 Estructura Orgánica

7 C.M.C.

7 G.M.C.

8 La Comisión Parlamentaria Conjunta del Mercosur.

8 Cláusulas de salvaguardia

9 Solución de controversias

Régimen General de Origen

10 Beneficios y desafíos del MERCOSUR

11 Otros beneficios del mercado común

12 Principales desafíos

Liberación comercial y coordinación de políticas.

Asimetrías

13 El Arancel Externo Común

14 Reconversión productiva, mercados laborales y costos sociales

14 **El sector agrícola**

15 **El sector industrial**

16 **Etapas de integración**

17 **Modernización del marco legal y regulatorio**

17 **Entre Ríos en el MERCOSUR**

Principales exportaciones

Arroz

Frutas y jugos cítricos

Maderas

Otros rubros

18 Destino de las exportaciones

19 **Necesidades del comercio exterior argentino**

19 El puerto de aguas profundas

20 La Hidrovía Paraguay-Paraná

21 **MERCOSUR hoy**

21 Avances institucionales

22 Otras iniciativas privadas.

24 **Conclusión**

25 **Anexos**

Anexo I: Estadísticas

25 Exportaciones de Entre Ríos por grandes rubros

26 Agricultura en Entre Ríos

Ganadería en Entre Ríos

27 **Bibliografía**

28 **Fuentes**

29 Anexo II: Recortes periodísticos

50 Anexo III: Tratado de Asunción

61 Anexo IV: Ley 23.981

LO QUE QUERIAMOS SABER NECESITAMOS PREGUNTAR Y DEBEMOS APRENDER DEL
MERCOSUR

LO QUE QUERIAMOS SABER NECESITAMOS PREGUNTAR Y DEBEMOS APRENDER DEL
MERCOSUR

Las Instituciones

1) LOS ASPECTOS INSTITUCIONALES

¿Cómo se gobierna el Mercosur ?

R. Los países designan representantes que actúan regularmente siguiendo instrucciones gubernamentales. En lo que respecta a los órganos institucionales, el Mercosur tiene diversos niveles de decisión de carácter presidencial, ministerial o técnico según la naturaleza de los problemas a tratar.

Cada país aplica en las deliberaciones su estrategia nacional en defensa de sus intereses propios, procurando asimismo impulsar la empresa común de desarrollar y fortalecer la unión aduanera recientemente establecida.

El ejercicio de esta actividad supone a su vez, una concertación permanente en el plano nacional de apoyos técnicos por áreas de especialización, consultas orgánicas con los sectores privados involucrados y la orientación política de las negociaciones gubernamentales.

¿Ya está definida la organización institucional?

R. Si. La que tuvo carácter de provisoria hasta el 31 de diciembre de 1994 en que vencía el período de transición establecido por el Tratado

de Asunción, ha sido sustituida por una de carácter definitivo, aprobada con el Protocolo de Ouro Preto.

¿Cuáles son los órganos que la integran?

R. Son los siguientes:

I – Consejo del Mercado Común (CMC), órgano superior al que incumbe la conducción política del proceso de integración y la toma de decisiones para asegurar el cumplimiento de los objetivos establecidos por el Tratado de Asunción y para alcanzar la constitución final del Mercado Común.

II – Grupo Mercado Común (GMC), órgano ejecutivo del MERCOSUR.

III – Comisión de Comercio del Mercosur (CCM), órgano encargado de asistir al Grupo Mercado Común, y le compete específicamente velar por la aplicación de los instrumentos de política comercial común.

IV – Comisión Parlamentaria Conjunta (CPC), órgano representativo de los parlamentos de los países del MERCOSUR.

V – Foro Consultivo Económico y social (FCES), órgano de representación de los Sectores económicos y Sociales.

VI – Secretaría Administrativa del Mercosur (SAM). Es el órgano de apoyo operativo y responsable de la prestación de servicios a los demás órganos del MERCOSUR, con sede permanente en la ciudad de Montevideo.

¿El MERCOSUR tiene otros aspectos institucionales?

R. Si. Tiene personalidad jurídica de derecho internacional, puede practicar todos los actos necesarios para la realización de sus objetivos, en especial contratar, adquirir o enajenar bienes muebles e inmuebles, comparecer en juicio, conservar fondos y hacer transferencias. Deberá celebrar acuerdos de sede y sus decisiones serán

tomadas por consenso con la presencia de todos los Estados Partes.

¿Qué mecanismo se ha acordado para la aplicación interna de las normas emanadas de los órganos del MERCOSUR?

R. Los Estados Partes se han comprometido a adoptar todas las medidas necesarias para asegurar en sus respectivos territorios, el cumplimiento de las normas emanadas de los siguientes órganos del MERCOSUR: Consejo del Mercado Común, Grupo Mercado Común y Comisión de Comercio del Mercosur.

En tal sentido informarán a la Secretaría Administrativa del Mercosur sobre las medidas adoptadas.

¿Cómo será posible tomar conocimiento de la diversidad de normas que han de emanar de los órganos del MERCOSUR?

R. Serán publicadas en el Boletín Oficial del MERCOSUR íntegramente, en español y portugués, las Decisiones del CMC, las Resoluciones del GMC, las Directivas de la CCM y de los laudos arbitrales de solución de controversias, así como cualquier acto al cual el CMC o el GMC entiendan necesario atribuirle publicidad oficial.

¿Cómo se logrará que las normas entren en vigor simultáneamente en los países del MERCOSUR?

R. Está expresamente previsto el mecanismo, en forma tal que una vez que los países hagan la pertinente comunicación a la Secretaría Administrativa, referente a la incorporación a sus respectivos ordenamientos jurídicos, la Secretaría Administrativa, referente a la incorporación a sus respectivos ordenamientos jurídicos internos, la Secretaría comunicará el hecho.

Con tal finalidad, los países dentro del plazo mencionado, darán

publicidad del inicio de vigencia de las normas, por intermedio de sus respectivos diarios oficiales.

¿Cuándo entra en vigor el Protocolo de Ouro Preto?

R. Entrará en vigor 30 días después de la fecha del depósito del tercer instrumento de ratificación, y tendrá duración indefinida (igual que el Tratado de Asunción).

¿La estructura institucional tienen también duración indefinida?

R. No. Los países convocarán, cuando lo juzguen oportuno, a una conferencia diplomática con el objetivo de revisar la estructura institucional del MERCOSUR, así como las atribuciones específicas de cada uno de sus órganos. Asimismo la nueva estructura recién reemplazará a la anterior (aún vigente), una vez que entre en vigor el Protocolo de Ouro Preto.

¿Cuál es el actual grado de integración regional?

R. El MERCOSUR desde el 1º de enero de 1995 se encuentra en un grado de integración comúnmente llamado Unión Aduanera. Ocurre que este mecanismo supone que los Estados Partes eliminan todas las trabas arancelarias y para- arancelarias al comercio recíproco y adoptan un arancel externo común frente a terceros países.

Esta figura no está, en la actualidad, plenamente vigente. Los Estados Partes del MERCOSUR negociaron lo que se dio a llamar un Régimen de Adecuación por el cual algunos productos en el comercio entre los cuatro países por un tiempo continuarán que se dio a llamar un Régimen de Adecuación por el cual algunos productos en el comercio entre los cuatro países por un tiempo continuarán pagando aranceles. Asimismo, existe las Listas de Excepciones al arancel externo común para un grupo de

personas.

¿Cuándo regirá plenamente la Unión Aduanera?

R. Ambos sistemas, el Régimen de Adecuación y las Listas de Excepciones irán reduciéndose en forma automática y lineal. La meta es que no existan aranceles entre los Estados Partes del MERCOSUR y los productos que se importen de terceros países paguen todos el mismo arancel externo común, ya sea que se introduzcan por la fronteras de Argentina, Brasil, Paraguay o Uruguay. De acuerdo con lo negociado por nuestros países la Unión Aduanera tendrá plena vigencia el 1º de enero del 2006.